

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0203/07/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT.**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0389.2018
Bitácora: 13/G3-0203/07/18



Pachuca, Hidalgo. 26 de Julio de 2018

181903

C. EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNÁNDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0548.2018 de fecha 19 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. El Encino y Seis Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-006/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 467.087 Metros cúbicos	50	1	50	20754368	20754417
C.P. El Encino y Seis Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-006/18, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 272.468 Metros cúbicos	30	1	30	20754418	20754447
C.P. El Encino y Seis Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-006/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 65.430 Metros cúbicos	9	1	9	20754448	20754456
C.P. El Encino y Seis Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-006/18, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 23.368 Metros cúbicos	5	1	5	20754457	20754461
C.P. El Encino y Seis Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-006/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 59.773 Metros cúbicos	8	1	8	20754462	20754469
C.P. El Encino y Seis Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-006/18, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 43.472 Metros cúbicos	7	1	7	20754470	20754476

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0389.2018
Bitácora: 13/G3-0203/07/18

Pachuca, Hidalgo. 26 de Julio de 2018

C.P. El Encino y Seis Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-006/18, madera en rollo, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 35.070 Metros cúbicos	5	1	5	20754477	20754481
C.P. El Encino y Seis Mas, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ENC-006/18, celulósicos, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 25.506 Metros cúbicos	5	1	5	20754482	20754486

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

119 FOLIOS

AMA/AVP/EGG/MAC